

## **12 médicos del trabajo insuficientes para cotizantes del ISSS.**

Según reporta el Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS), en 2016 contaba únicamente con 12 médicos del trabajo, cantidad que resulta insuficiente para la cantidad de empresas afiliadas y población trabajadora cotizante del país. Esta a junio de 2017, sumó 828.041 personas. La figura del Médico del Trabajo del Instituto es clave para diagnosticar y por tanto clasificar de riesgosa una actividad que sea ejecutada por una persona trabajadora en función de su profesión.

Los artículos 316 y 319 del Código de Trabajo de El Salvador, define como riesgos profesionales “los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales a que están expuestos los trabajadores a causa, con ocasión, o por motivo del trabajo”. Explica que las enfermedades profesionales son “cualquier estado patológico sobrevenido por la acción mantenida, repetida o progresiva de una causa que provenga directamente de la clase de trabajo que desempeñe o haya desempeñado el trabajador, o de las condiciones del medio particular del lugar en donde se desarrollen las labores, y que produzca la muerte al trabajador o le disminuya su capacidad de trabajo.”

El estudio “Violencia Institucional contra las mujeres. Avances y desafíos”, realizado por ORMUSA, en 2016, ilustra la carencia de esta especialidad dentro de la seguridad social y una serie de obstáculos para la salud de las personas trabajadoras. Dicho personal (12 personas) debe dar cumplimiento a la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, en lo referente a la emisión de recomendaciones de traslados de la persona trabajadora afectada por alguna enfermedad producida del trabajo que ejecuta, a un área más adecuada a su estado de salud y capacidad; dicha recomendación es de obligatorio cumplimiento por el o la empleadora y debe ejecutarla de forma inmediata. Cada caso es examinado por el grupo de 12 médicos del trabajo, quienes luego de estudiar el caso y las implicaciones del posible cambio de trabajo, entregan a la empresa contratante la recomendación y notifican al Ministerio de Trabajo, institución responsable de supervisar el cumplimiento de la recomendación. Sin embargo, en ocasiones, las y los médicos del trabajo han recibido denuncias del personal médico del Seguro Social que trabajan en las clínicas empresariales, quienes reciben órdenes de las empresas afiliadas en contraposición con el deber médico, situación que es investigada autoridades del Seguro Social.

La Medicina del Trabajo es una especialidad médica que tiene como objetivos principales el aprendizaje de los conocimientos, técnicas y habilidades relacionadas con: a) La prevención del riesgo que puede afectar la salud como consecuencia de las circunstancias y condiciones de trabajo. b) Las enfermedades derivadas del trabajo (accidentes de trabajo, enfermedades profesionales y enfermedades relacionadas con el trabajo; así como la adopción de las medidas necesarias de carácter preventivo, diagnóstico, terapéutico y rehabilitador. c) La valoración de las consecuencias de la enfermedad laboral para la salud, particularmente en el caso de las incapacidades. d) Las organizaciones empresariales y sanitarias con el fin de conocer su tipología a fin de gestionar con mayor calidad y eficiencia la salud laboral. e) La historia natural de la salud y la enfermedad en general, y en particular, el estudio de la salud de las personas y grupos en sus relaciones con el medio laboral y la promoción de la salud en dicho ámbito

(<http://www.juntadeandalucia.es/ep-hospitalponientealmeriadocencia/DEFINICION%20ESPECIALIDAD%20MEDICINA%20DEL%20TRABAJO%20Y%20CAMPO%20DE%20ACCION.pdf>).

### **Enfermedades laborales y riesgos ocupacionales**

El estudio “Violencia Institucional contra las mujeres. Avances y desafíos”, publica datos del ISSS que indican que en el periodo enero 2012 a marzo 2016, se registró en promedio anual de 321,408 mujeres cotizantes, quienes representan únicamente el 12.9% de la población total de mujeres.

De acuerdo al documento, dentro del registro del Seguro Social las mujeres reportan mayor cantidad de enfermedades profesionales, que sus pares masculinos. Sin embargo, el registro que existe en la actualidad no contempla la cifra real de personas trabajadoras con enfermedades ocupacionales. Una deficiencia en las estadísticas es la no visibilización adecuada de las enfermedades ocupacionales; pese a que una cuarta parte de la población femenina que cotiza en el Seguro Social, se encuentra laborando en la industria manufacturera, sector que expone a diversas enfermedades a las mujeres trabajadoras, por el uso de sustancias químicas, posiciones físicas incómodas por tiempo prolongado, movimientos repetitivos o por cargar grandes cantidades de peso. Como puede verse en el cuadro No.2, indica que a junio de 2017, las personas trabajadoras cotizantes del sector manufactura, que incluye la maquila textil, emplea a 181,240 personas cotizantes. Según datos recogidos por el documento

de ORMUSA a marzo 2016, las industrias manufactureras presentaban 77,262 mujeres (cuadro No. 1).

**Cuadro 1** Mujeres cotizantes, desagregadas por actividad económica, 2012-marzo 2016  
(En frecuencias)

	2012	2013	2014	2015	2016
Agricultura, Caza, Silvicultura y Pesca.	2,856	2,599	3,130	3,480	3,412
Explotación de Minas y Canteras.	79	59	101	100	99
Industrias Manufactureras	74,984	82,203	78,491	77,778	77,262
Electricidad, Gas y Agua.	684	774	799	905	912
Construcción	2,699	2,575	2,859	2,795	2,562
Comercio por mayor y menor, Restaurantes y Hoteles.	59,599	60,760	63,470	63,420	64,596
Transporte, Almacenamiento y Comunicaciones.	9,920	10,642	9,716	9,697	9,876
Establecimientos Financieros, Seguros, Bienes Inmuebles y Servicios Prestados a las Empresas.	44,825	44,918	53,448	57,528	57,536
Servicios Comunes, Sociales y Personales.	41,187	39,363	39,316	39,087	38,826
Estatales y Municipales	71,276	75,436	76,946	76,444	65,013
<b>Total</b>	<b>308,109</b>	<b>319,329</b>	<b>328,276</b>	<b>331,234</b>	<b>320,094</b>

Fuente: Sistema de activos, Departamento de actuariado y estadísticas del Instituto Salvadoreño del Seguro Social

Estas irregularidades son del conocimiento de las jefaturas inmediatas pero que no son atendidas. Por el contrario, las condiciones laborales en el país exponen a la población en general a largas jornadas laborales, que conllevan fatiga y estrés, lo que desemboca con frecuencia, en enfermedades degenerativas e irregularidades hormonales. Consecuencias que sufren las mujeres en búsqueda o en estado de embarazo, estas últimas son más susceptibles a enfermarse o incluso sufrir accidentes. En la misma línea, la alta y prolongada exposición a tóxicos puede ocasionar mutaciones genéticas, malformaciones congénitas, partos prematuros o incluso a muerte fetal.

El cuadro a continuación resume las cantidades de personas trabajadoras inscritas en el Instituto Salvadoreño del Seguro Social a junio de 2017, aunque el dato no se presenta desagregado por sexo. El ISSS aclara que el dato en planilla: Incluye las personas trabajadoras que aparecen en la planilla presentada por el patrono, en cambio, cotizado Incluye sólo las y los trabajadores que aparecen en las planillas pagadas mensualmente por el patrono La diferencia entre la columna de presentadas

y cotizado, representa el número de trabajadores que se encuentran en planillas que no han sido pagadas a la fecha del corte y que pueden ser pagadas posteriormente o pasar a forma parte de la mora patronal.

<b>Cuadro 2. Personas trabajadoras reportadas en planilla y cotizantes al régimen de salud del Instituto Salvadoreño del Seguro Social El Salvador, Enero- junio 2017</b>		
<b>Actividad económica</b>	<b>Promedio</b>	
	<b>En planilla</b>	<b>Cotizados</b>
Agricultura, caza, silvicultura y pesca	13.977	13.843
Explotación de minas y canteras	850	799
Industrias manufactureras	182.747	181.240
Electricidad, luz y agua	6.094	6.067
Construcción	23.053	21.977
Comercio, restaurantes y hoteles	166.252	162.815
Transporte, almacenamientos y comunicación	42.233	41.498
Establecimiento financieros, seguros, bienes inmuebles	154.498	152.255
Servicios comunales, sociales y personales	71.900	70.366
Servicio doméstico	1.751	1.731
Actividades no bien especificadas		
<b>Sector privado</b>	<b>663.353</b>	<b>652.591</b>
Gobierno Central	89.922	89.803
Instituciones descentralizadas	17.368	17.309
Instituciones de Seguridad Social	17.845	17.845
Empresas no financieras	5.888	5.865
Empresas financieras	3.034	3.034
Gobiernos locales o municipalidades	30.631	30.261
<b>Sector público</b>	<b>164.688</b>	<b>164.117</b>
Personas pensionadas del ISSS	47.923	47.923
Pensionadas del INPEP	51.668	51.668
Pensionadas de AFP	60.054	60.054
Pensionadas con el IPSFA	1.500	1.500
Personas pensionadas	161.144	161.144
<b>Total general</b>	<b>989.185</b>	<b>977.852</b>
Total sin pensionadas	828.041	816.708

Cifras actualizadas el 29 de agosto 2017

Fuente <http://www.issv.gob.sv/>

